

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sesión 40ª, especial, celebrada en martes 13 de diciembre de 2022.
(Citada de 10:30 a 12:30 horas)

SUMA:

- Continuó el estudio del proyecto de ley, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República que "Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica", correspondiente al boletín 15.480-13, calificado con urgencia "suma".

ASISTENCIA. Asistieron, de manera presencial, las diputadas señoras **Cicardini**, doña Daniella; **Orsini**, doña Maite y **Ossandón**, doña Ximena y los diputados señores **Giordano**, don Andrés; **Ibáñez**, don Diego; **Labbé**, don Cristián; **Leal**, don Henry; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank; **Ulloa**, don Hector y **Undurraga**, don Alberto (Presidente).

De igual modo, asistieron los diputados señores **Moreira**, don Cristhian y **Moreno**, don Benjamín.

Actuó como Abogado Secretario, el señor Pedro Muga Ramírez, y como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin.

Por parte del Ejecutivo, concurrió la señora Jeannette Jara Román, Ministra del Trabajo y Previsión Social; el señor Christian Larraín Pizarro, Subsecretario de Previsión Social; el señor Patricio Coronado Rojo, Director del Instituto de Previsión Social - (IPS) y don Andrés Sansone, Coordinador macroeconómico del Ministerio de Hacienda.

CUENTA. -

1.- Oficio 1009-370, de fecha 29 de noviembre, de S.E. el Presidente de la República, por medio del cual hace presente la urgencia calificada de "simple", en el despacho del proyecto de ley que "Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica". BOLETÍN N° 15480-13.

2.- Oficio 1029-370, de fecha 12 de diciembre, de S.E. el Presidente de la República, a través del cual hace presente la urgencia calificada de "suma", en el despacho del proyecto de ley que "Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un

Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica". BOLETÍN N° 15480-13.

3.- Oficio 1005-370, de fecha 29 de noviembre, de S.E. el Presidente de la República, por medio del cual hace presente la urgencia calificada de "simple", en el despacho del proyecto de ley que "Modifica la ley N°19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, para fijar un plazo en que la autoridad administrativa deba recibir en audiencia a los dirigentes de las referidas asociaciones". BOLETÍN N° 15247-13.

4.- Oficio de fecha 6 de diciembre del Director del Trabajo, mediante el cual hace llegar respuesta a Of. 66 de la Comisión e informa sobre acciones realizadas por el Servicio, ante requerimiento formulado por trabajadores de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación y Salud.

5.- Correo electrónico de la Oficina de fiscalización de la Subsecretaría del Trabajo, por medio del cual hace llegar Ord., N°2194 que responde Of. 69 de la Comisión e informa sobre la solicitud de reglamentar la Ley N° 21.275, especialmente respecto de los gestores de inclusión laboral, asimismo, y por especial encargo de la Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social se informa que analizados las consideraciones indicadas en Of. 11.733 de antecedente, se estima que no se requeriría reglamentar la norma, ya que todas las dudas asociadas al cumplimiento de la Ley N° 21.275 pueden ser abordadas a través de la facultad jurisprudencial de la Dirección del Trabajo.

6.- Correo electrónico de fecha 30 de noviembre de la señora Nancy De Girolamo, mediante el cual relata su situación económica que le afecta y solicita la aprobación del 6to. retiro de fondos previsionales.

7.- Carta de fecha 6 de diciembre de la Editorial Jurídica de Chile, a través de la cual adjuntan carta enviada a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, y ponen en conocimiento la situación actual por la que están atravesando, a fin de que vuestra Comisión pueda tender los puentes necesarios para ayudarlos a seguir funcionando.

8.- Correo electrónico de fecha 7 de diciembre del señor Christian Acuña Fernández, Fiscal Cajas de Chile A.G., por medio del cual hace llegar un ejemplar del estudio denominado "Radiografía Actualizada del Sistema de Licencias Médicas y mejores prácticas internacionales para resolver los desafíos", preparado por el equipo de investigadores liderado por don Pablo Villalobos Dintrans e integrado por doña Karen Delgado Arévalo y don Yerko Martínez Carrere. Informan que este estudio ha sido apoyado por Cajas de Chile A.G., con el propósito de contribuir a la discusión pública de un tema que ha cobrado extraordinaria relevancia nacional. Esperan que este documento sea de utilidad para los señores parlamentarios y quedan a disposición de la Comisión para exponer acerca de las principales conclusiones de este interesante trabajo.

9.- Carta de fecha 30 de noviembre del señor Cristian Rodríguez A., Director Ejecutivo de Administradora de Inversiones Previsionales Spa, por medio de

la cual solicita ser recibido en AUDIENCIA para exponer respecto el proyecto de ley sobre la Reforma Previsional presentado por el Ejecutivo.

10.- Correo electrónico de la señora Camila Arrau, de la Fundación Ciudadanos en Acción, por medio del cual y en representación del economista Bernardo Fontaine, solicita ser recibido en audiencia para exponer y aportar al estudio del proyecto de ley de Reforma de Pensiones ingresado por el Gobierno.

11.- Carta de fecha 2 de diciembre de 2022 de la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones, a través de la cual solicitan ser recibidos en AUDIENCIA con el objeto de compartir su análisis sobre el proyecto de ley originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República que "Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica". BOLETÍN N° 15480-13.

12.- Carta de fecha 5 de diciembre del señor Alejandro Charme Chávez, Abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, experto en temas Previsionales, Profesor de la cátedra "Política de Pensiones" del Magister de Políticas Públicas de la U. Diego Portales, ex fiscal de la Superintendencia de AFP y posterior Superintendencia de Pensiones (2005-2014), a través de la cual solicita ser recibido en AUDIENCIA para compartir su opinión sobre el Proyecto de ley originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República que "Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica", boletín 15.480-13. Hace presente la solicitud considerando que tuvo una participación activa en la reforma previsional de 2008 y en su implementación (ley N° 20.255) y en el proyecto de ley de reforma de 2018 actualmente en el Senado (Boletín N° 12.212-13), lo que sumado a su experiencia académica y profesional pueden contribuir al debate de tan importante proyecto de ley para Chile.

13.- Carta de fecha 6 de diciembre de la señora Daniela Varas Cortés, Gerenta de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de Principal, por medio de la cual solicita AUDIENCIA para el señor Pedro Atria, Presidente de AFP Curum, para dar a conocer la opinión acerca del proyecto de ley acerca de la Reforma de pensiones ingresado por el Gobierno.

14.- Correo electrónico de fecha 7 de diciembre del señor Santiago Donoso Hüe, Gerente General AFP Provida S.A. y don Andrés Merino Cangas Presidente, por medio de la cual solicitan formalmente AUDIENCIA con la Comisión, para exponer su posición frente al proyecto de ley ingresado por el Gobierno sobre la Reforma Previsional.

15.- Carta de fecha 6 de diciembre del señor Alejandro Bezanilla M., Gerente General de AFP Habitat S.A., a través de la cual solicita la posibilidad de asistir como invitados para compartir su opinión sobre el Proyecto de ley originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República que "Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y

establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica", correspondiente al boletín 15.480-13.

16.- Correo electrónico de fecha 7 de diciembre del señor Marcelo Remenik de Vinson Consulting, mediante el cual solicita la posibilidad de ser recibido en AUDIENCIA para compartir su opinión sobre el Proyecto de ley originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República que "Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica", correspondiente al boletín 15.480-13.

17.- Correo electrónico de fecha 7 de diciembre del diputado Benjamín Moreno, a través del cual solicita se pueda invitar al señor Jorge Martínez y a la señora Cecilia Cifuentes, para que den su opinión respecto del proyecto de Reforma Previsional.

18.- Carta de fecha 12 de diciembre del señor Alejandro Steilen Navarro, Presidente de la Unión Nacional de Trabajadores, por medio de la cual solicitan AUDIENCIA con la Comisión para participar en la discusión de la Reforma de Pensiones.

19.- Carta de fecha 6 de diciembre del señor Dimitri Morales Lanas, Presidente de la Asociación de funcionarios de parlamentarios-AFUNPAR- a través de la cual hace llegar a la Comisión su disconformidad, por las razones que indica, ante reajuste propuesto para el año 2023 que será de un 6.3% para los trabajadores de esta área.

20.- Correo electrónico de fecha 9 de diciembre del señor Roberto Zahler, Presidente de Zahler & Co., a través de la cual agradece la invitación para un tema tan importante y urgente, lamentablemente se encontrará fuera de Santiago, con muy poca o nula conexión a internet, por lo que no le será posible participar.

21.- Carta de fecha 13 de diciembre del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Hacienda, por medio de la cual agradece y excusa la asistencia de la señora Claudia Sanhueza, Ministra de Hacienda (S), debido a compromisos contraídos con anterioridad e informa que en su reemplazo asistirá el señor Andrés Sansone, Coordinador Macroeconómico del Ministerio de Hacienda.

MATERIAS SOBRE LA CUENTA. -

No hubo.-

TEMAS PREVIOS.

Ante consulta planteada por el diputado señor **Labbé** respecto a los compromisos adquiridos en el marco del estudio de la ley de presupuestos 2023 relacionado con el ingreso de una ley corta para corregir el universo de la PGU, la Ministra señora **Jara** informó que el proyecto que estaría elaborado y parametrizado, y que será entregado este jueves al Consejo Consultivo Previsional para su revisión.

De igual modo, la señora **Jara** informó sobre los datos actualizados concernientes a la PGU, elaborados por el Instituto de Previsión Social,

señalando, al respecto, que a la fecha se han pagado 2.035.000 beneficios correspondientes a migraciones desde el ex Pilar Solidario (anteriores beneficiarios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario), beneficios sustitutivos y nuevas PGU. Además, unas 53 mil solicitudes se encuentran en análisis; unos 68.902 casos de potenciales beneficiarios no han hecho solicitud; y 79.516 fueron rechazados por incumplimiento de requisitos. Ante aquellos que no han solicitado el beneficio, la señora Ministra hizo presente las gestiones que se han realizado para que dichas personas postulen, tales como envíos de mensajes de texto, correos electrónicos, y contactos a través del plan "PGU en tu Barrio", para captar beneficiarios, entre otros.

En este contexto, manifestó que, con la solidez de los datos, sería conveniente que se precise la información que se entrega, a fin de no generar desconfianza innecesaria e infundada en la ciudadanía.

ORDEN DEL DÍA. -

Proyecto de ley, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que "Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica", correspondiente al boletín 15.480-13, calificado con urgencia "suma".

Para continuar el estudio del proyecto de ley, la Comisión recibió, presencialmente a la señora **Jeannette Jara Román**, Ministra del Trabajo y Previsión Social; al señor **Christian Larraín Pizarro**, Subsecretario de Previsión Social; al señor **Patricio Coronado Rojo**, Director del Instituto de Previsión Social - (IPS), y a don **Andrés Sansone**, Coordinador macroeconómico del Ministerio de Hacienda.

En primer lugar, el señor **Sansone**, dio respuestas a las inquietudes manifestadas durante la sesión pasada. Al respecto, destacó el impacto del proyecto de pensiones sobre la formalidad del empleo, pues el aumento de la inversión por el mayor capital ahorrado generará en una mayor demanda por trabajo. Con todo, y tomando en consideración que el aumento de cotizaciones contrarresta tal efecto, remarcó el mayor peso que tendrán los incentivos que contempla el sistema de ahorro colectivo. Asimismo, manifestó que no es el rol del sistema de pensiones mejorar los atributos del mercado laboral per sé.

Ante consulta de los modelos utilizados por el Banco Central, el señor **Sansone** aclaró que los códigos utilizados por esta institución están disponibles para que cualquiera pueda hacer simulaciones o estimarlos.

Sobre la pregunta relacionado con el stock de activos versus capitalización individual, el señor **Sansone** señaló que, si el ahorro se realiza en cuentas individuales o un gran fondo, no habría diferencias en el ahorro en un largo plazo. Respecto a los gastos fiscales y los supuestos demográficos que se habían

utilizado, en relación a los puntos del PIB, informó que Dipres utilizó las proyecciones del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, y, en consideración a la cobertura de la PGU, el aumento de la tasa de cotización que pagará el Estado por sus empleados, por la creación de la nueva institucionalidad, y otros factores, se comenzará con un gasto correspondiente al 0,3% del PIB al año 2024, y para el año 2050, en régimen, será de 1,3% del PIB, remarcando, al mismo tiempo, lo necesario que es la reforma tributaria para estos efectos.

El diputado señor **Undurraga** (Presidente) solicitó precisar los impactos en el empleo, para no llegar al absurdo de que aumentando la cotización sube el empleo, porque con ese criterio se tendría que aumentar 20% la cotización para terminar con el desempleo.

Sobre el punto, el señor **Sansone** expresó que, al existir un componente de solidaridad, habría un incentivo de las personas con menos recursos a formalizarse, lo que en el sistema 100% individual no existe. A mayor abundamiento, señaló que un sistema solidario crea un incentivo adicional a la formalización de quienes tienen menores recursos.

La diputada señora **Ossandon**, manifestó que, según expertos, los informes parecen hechos a la medida del gobierno, por tanto, pidió explicar cómo un mismo modelo puede entregar resultados tan diferentes a los de gobiernos anteriores.

Al respecto, el señor **Sansone** aclaró que los informes de sostenibilidad fueron desarrollados por un equipo de Dipres, en base a un modelo actuarial de pensiones, mismo utilizado por las últimas 3 reformas previsionales. Sobre el informe regulatorio, este se trabajó en el Ministerio de Hacienda utilizando el modelo de equilibrio general desarrollado por el Banco Central.

El diputado señor **Sauerbaum** solicitó que se aclaren los datos informados por el gobierno, junto con pedir sesiones especiales para tratar temas claves. Sobre los datos, manifestó que el gobierno debe aclarar, mediante datos, si la reforma es sustentable o no, pues los números informados han sido cuestionados.

La señora **Jara**, Ministra del Trabajo y Previsión Social, invitó a los miembros de la instancia a revisar los informes de impacto regulatorio, dado que hay tablas que hacen estimaciones respecto de todos los puntos. Asimismo, señaló que hacer una discusión que sea circumbirumbica, y nos vuelva en cada sesión al inicio, no cumple el objetivo de poder ir avanzando.

De igual modo, la señora **Jara** recalcó que, con la reforma, la formalidad en el empleo crecerá un 2% en el largo plazo y destacó que es una reforma que reconoce el esfuerzo contributivo de las personas concretamente.

Sobre los informes cuestionados, la señora Ministra expresó que los informes se han hecho con los modelos y con los funcionarios que históricamente han estado en las otras reformas previsionales. A mayor abundamiento, señaló que estos se hicieron con exactamente las mismas personas mediante modelos mejorados en el tiempo.

Asimismo, la señora **Jara** manifestó que, para mejorar las pensiones de los actuales pensionados, más los de las próximas generaciones, se deben generar los recursos que permitan hacerlo, para lo cual se propone que esto se realice dentro del pilar contributivo a través del seguro social correspondiente al 6%, de manera gradual para mitigar potenciales efectos adversos sobre el empleo, y con aquello se mejorarán las pensiones en base a los años que las personas cotizaron. Además, comunicó que para hacer operar los beneficios lo antes posible, ojalá para el año 2024, el Estado pondrá los recursos para que posteriormente estos sean reintegrados.

Por su parte, el señor **Larraín**, sobre las tasas de reemplazo en los sectores medios y bajos que propone la reforma y que llegan en algunos casos al 100%, sostuvo que no se pretende que con el sistema de pensiones se resuelvan todas los problemas del mercado del trabajo, lo que se está diciendo es que los sistemas de pensiones en los países que tienen lógica de seguridad social intentan ayudar a compensar las diferencias que se originan en ese mercado, que son enormes, y no ser una mera caja de resonancia, donde todas las desigualdades que están ahí se transfieren a las pensiones.

A continuación, la señora **Jara** efectuó una presentación que preparó la Superintendencia de Pensiones¹, con ejemplos de los efectos que habría sobre las pensiones de mujeres y hombres, comparando si el 6% fuese al Seguro Social, versus a cuenta individual. Al respecto, se analizaron casos de un hombre y una mujer con dos niveles de densidad de cotización, 50% y 70%, que se pensionan a los 65 años, con distintas remuneraciones consideradas al 2024, y con distintos horizontes de retiro.

En este marco, informó que, para los actuales cotizantes, en los casos analizados, la cotización de 6% al Seguro Social es más favorable para los cotizantes actuales de remuneraciones medias-bajas, que solo aumentar la tasa de cotización del componente individual en 6%.

Además, continuó la señora Ministra, en casi todos estos ejemplos, las mujeres resultan favorecidas por la cotización al Seguro Social que sólo aumentar la tasa de cotización individual en 6% (excepto el ejemplo que cotiza por el tope imponible y está a 25 años de pensionarse).

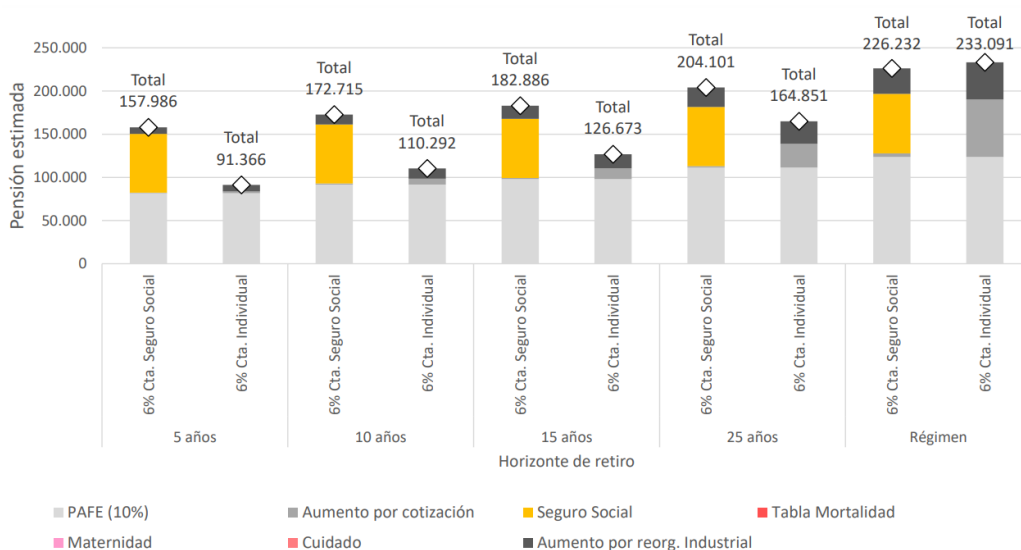
En el caso de los nuevos cotizantes, la señora **Jara** manifestó que cambia el escenario, pues para los futuros pensionados en régimen, en el caso de las mujeres de remuneraciones bajas y medias-bajas es más favorable el aumento de la tasa de cotización en 6% al Seguro Social que a la cotización individual. En el caso de los hombres en régimen, la alternativa de 6% a cuentas individuales resulta más favorable.

Sobre las brechas de género, la señora **Jara** señaló que la reforma con Seguro Social es la que consigue las mayores reducciones en brechas de género en pensión, a diferencia de transferir esa cotización adicional a las cuentas individuales.

¹ Disponible en:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=266532&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

A modo ejemplar, para un hombre con una densidad de cotización de 50% y una remuneración en 2024 de \$400.000, y que le quedan cinco años para jubilar, si el 6% fuera al fondo común recibiría una pensión estimada de \$ 157.986, eso sin PGU. Si el 6% va a la cuenta individual, esa persona recibiría \$91.366.

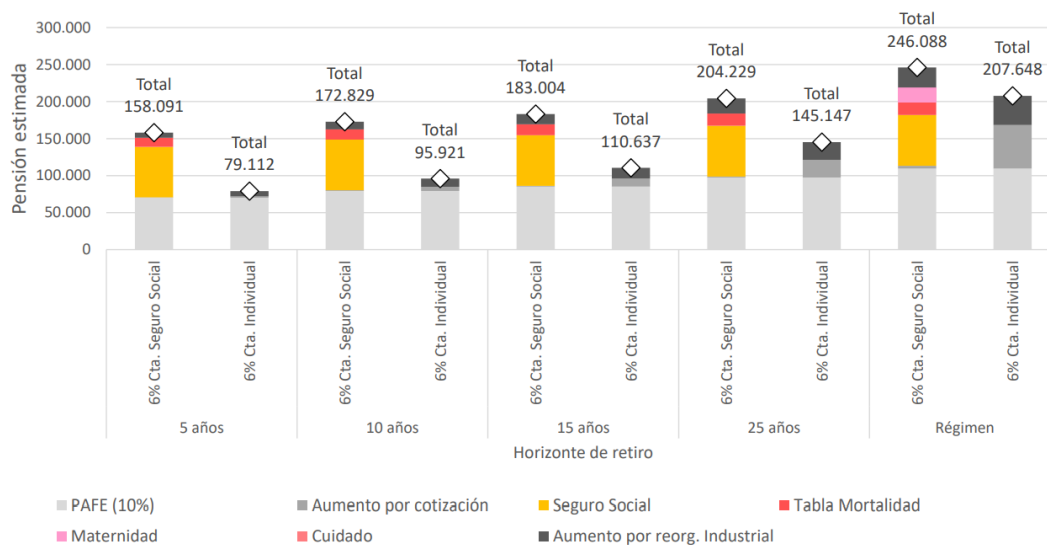


Nota: (1) Bajo el supuesto de que las personas en régimen se afilian en 2024 y se pensionan a los 65 años, en 2024 le quedarían 41 años para pensionarse. (2) El componente "Seguro Social" agrupa la pensión intrageneracional de vejez, la garantía global y el complemento por lagunas previsionales de cesantía.

Además, la señora **Jara** comentó que solo para las personas que se van a pensionar en 41 años más, la cuenta individual sería más beneficiosa que el Seguro Social, por \$7 mil. Esto es en régimen, bajo el supuesto de que las personas en régimen se afilian en 2024 y se pensionan a los 65 años, por lo que les quedarían 41 años para pensionarse. En cambio, el efecto del Seguro Social para una mujer de iguales características siempre va a ser mejor que la cuenta individual, incluso en régimen.

En ese sentido, continuó la señora Ministra, y solo considerando el Pilar Contributivo, otra de las simulaciones considera el caso de una mujer que se pensiona a los 65 años con una remuneración en 2024 de \$ 400.000 y con una densidad de cotización del 50%. Si se pensiona dentro de cinco años más obtendría una pensión del Pilar Contributivo de \$ 158.091 con el 6% destinado al Seguro Social. Esto, por el 10% de ahorro de sus cuentas individuales, el aumento de la cotización, la garantía de pensión del Seguro Social, la compensación a las mujeres por la tabla de mortalidad y el efecto positivo de la reorganización industrial. En tanto, si el 6% es destinado completamente a capitalización, su jubilación sería de \$ 79.112, en el que se considera el 10% de ahorro de las cuentas individuales, el aumento de la cotización y el impacto de la reorganización industrial.

Asimismo, considerando los mismos supuestos, pero si se pensiona dentro de 15 años, la pensión en el Pilar Contributivo sería de \$ 183.004 en caso de destinar los seis puntos de cotización adicional al nuevo Seguro Social, mientras que en el caso de hacerlo a capitalización individual la pensión sería de \$ 110.637.



Nota: (1) Bajo el supuesto de que las personas en régimen se afilian en 2024 y se pensionan a los 65 años, en 2024 le quedarían 41 años para pensionarse. (2) El componente "Seguro Social" agrupa la pensión intrageneracional de vejez, la garantía global y el complemento por lagunas previsionales de cesantía.

De igual modo, se hizo presente que, entre los ejemplos que se muestran para las mujeres, sí hay casos en que resulta mejor la cuenta individual que el fondo común, esto es, en régimen, pero con remuneraciones superiores a \$1,1 millones.

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 12:30 horas.

PEDRO MUGA RAMÍREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.